



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19602

24/07/2020

47639

AUTOR/A: MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

Se detallan a continuación los datos de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social a socios trabajadores de cooperativas en la provincia de Burgos correspondientes al período enero-marzo de 2020.

Estos datos son los últimos disponibles.

**BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
SOCIOS TRABAJADORES DE COOPERATIVAS
PROVINCIA DE BURGOS
ENERO-MARZO 2020**

| COLECTIVO | Nº PERSONAS |
|----------------------|-------------|
| JÓVENES <30 AÑOS | 4 |
| >30 AÑOS LEY 31/2015 | 22 |
| TOTAL | 26 |

En materia de prestaciones por desempleo en empresas en ERTE con prestación concedida, actualmente no es posible la extracción de datos exclusivamente referidos a Sociedades Laborales y Cooperativas.

En este momento se está estudiando, por parte de las subdirecciones competentes en materia de prestaciones y de tecnologías de la información, la viabilidad de la inclusión de un nuevo código en la herramienta de explotación de datos de forma que en un futuro pudiera ser posible la extracción de información sobre empresas con NIF de empresa (antes CIF) que comience por F (cooperativas).



Por otra parte, al no concretarse los beneficios específicos, puede distinguirse entre las siguientes medidas adoptadas como consecuencia de la crisis producida por la COVID-19:

Respecto a los socios trabajadores de cooperativas en la provincia de Burgos que se encontraban acogidos a los ERTES regulados en los artículos 22 y siguientes del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, ascienden a 7, se ofrece desglose, a 28 de julio de 2020:

| 00 - Tipo de relación laboral (TRL) | Tipos de inactividad | Sexo | Nº.Trabajadores/as |
|--|-------------------------------------|-------|--------------------|
| SOCIOS TRAB.COOP(TRAB.ASOC.YEXP.TIERRA) | SUSPENSION TOTAL ERE. COVID19 | VARON | 4 |
| | | MUJER | 3 |
| | | | 7 |

En cuanto a la “Tarifa plana” de la Ley 20/2007, de 11 de julio, y exenciones en la cotización para trabajadores mayores de 65 años, reguladas en los artículos 152 y 311 de la Ley General de la Seguridad Social, a 15 de julio de 2020, los trabajadores autónomos de la provincia de Burgos pertenecientes a los colectivos 530 (socios trabajadores de cooperativas), 534 (socios de cooperativas en mercadillos con menos de 8 horas/día) y 535 (socios de cooperativas en mercadillos con más de 8 horas/día), acogidos a estos beneficios en la cotización, ascienden a 33, de los cuales 26 corresponde a hombres, uno de ellos mayor de 65 años, y 7 son mujeres.

Por último, en el período de julio de 2020 (último del que se tiene información), los socios trabajadores de cooperativas en la provincia de Burgos, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, que se encontraban acogidos a las exenciones en la cotización para mayores de 65 años, ascienden a 2.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

